

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

Lunes de 22 Febrero de 1875.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion y Administracion, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 1^{rs}; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

SUMARIO:—*Seccion doctrinal:* Las Bibliotecas populares.—*Memorias de los Institutos, V.*—*Noticias varias*—*Seccion oficial.*—*Varietades.*—*Correspondencia particular de LA IDEA.*

SECCION DOCTRINAL.

LAS BIBLIOTECAS POPULARES.

En el artículo anterior examinamos la historia de las Bibliotecas populares, y demostramos, con datos estadísticos y numéricos irrecusables, lo bien recibidas que habian sido en el pais. Hoy vamos á concluir nuestra tarea contestando á los argumentos que hacen sus enemigos para pedir la supresion de un ramo tan importante de la instruccion popular.

La primera razon que se desprende de cuantas han aducido los periódicos neo-católicos y reaccionarios, es que fueron creadas por el Gobierno de la revolucion. Verdadera pena nos causa ver empleado este argumento, tratándose de la educacion é ilustracion públicas. La pasion política podrá emplearle, como acto de venganza ó de represalias, en otras cuestiones; pero llevar este odio á la enseñanza, á los libros, á las Bibliotecas; renegar de la ilustracion sólo porque otro Gobierno la ha fomentado, es un absurdo tan grande, un rencor tan inmoral, una enemistad tan ciega y tan bárbara, (permitásenos la palabra en su genuina significacion), que nunca creimos que hubiese un periódico sensato, ni una persona de mediano juicio y sana razon que pudiese apelar á este argumento.

No necesitamos, pues, refutarle; pero bueno será que digamos que el pensamiento de las Bibliotecas populares no era nuevo en España, ni nació, como sin duda creen sus impugnadores, en una cabeza revolucionaria; sino que ha tenido defensores en España, desde hace muchos años, en personas ilustradas y en periódicos amantes del

progreso. El Gobierno revolucionario no hizo más que realizar aquel pensamiento, y convertir en un hecho utilísimo lo que era solamente una aspiracion.

El segundo y último argumento que contra las Bibliotecas populares se ha empleado, consiste en decir que están formadas con libros impíos y que puede envenenarse con ellos el pueblo.

Este argumento, presentado hace un par de siglos por algun barrigudo gerónimo, ó algun jesuítico censor de libros, nombrado por la inquisicion, no hubiese tenido nada de extraño; pero hecho en estos tiempos, en las columnas de un periódico, y tal vez por algun jóven que acabe de salir de las áulas universitarias, y ocupe probablemente sus ocios y hasta sus horas de trabajo en leer libros algo peores que los de las Bibliotecas populares, es un argumento que no puede menos de excitar la risa, y que apenas merece contestacion alguna.

Sin embargo, tratemos de hacer ver que no tiene fundamento alguno, y que no es más que una de tantas declamaciones como lanza la ignorancia ó la mala fé, cuando se quiere causar cierto efecto. No queremos que haya algun incauto que se deje engañar por esas frases huecas de hombres que suelen tener por sistema especular con la religion, con la moral, y sobre todo con la credulidad del vulgo; razon poderosa, que no han expuesto, y que es la que principalmente les obliga á hacer la guerra á las Bibliotecas populares y á cuanto pueda dirigirse á instruir al pueblo.

Estas Bibliotecas se fundaron con los libros procedentes del extinguido Consejo de Instruccion pública, donde habian sido presentados por sus autores ó editores pidiendo que fuesen declarados obras de texto para la enseñanza oficial, como en realidad lo fueron la mayor parte. ¿Creen los enemigos de las Bibliotecas que son esos los libros que contienen mala doctrina, y que por ellos se han de su-



primir, extinguir y hasta quemar las seiscientas Bibliotecas creadas hasta ahora?

Después las colecciones de libros se han aumentado con obras regaladas por los autores ó editores y por amantes de las Bibliotecas populares, con otras publicadas oficialmente y con algunas que ha adquirido el Gobierno.

Por regla general casi todas son obras de enseñanza, que sirven de texto; y si suponemos que en ellas se encuentra esa mala doctrina, preciso es suponer, no sólo que toda España se va á envenenar en las Escuelas, sino que cuanto se escribe es venenoso. Y como generalmente los que escriben libros son las personas más ilustradas, venimos á sacar en consecuencia, que hay que elegir entre el veneno de la ilustración y la inteligencia ó la bondad anti-venenosa de la ignorancia.

Respecto de este punto, lo que sabemos es, que habiéndose presentado casi al mismo tiempo en el Ministerio de Fomento, poco después de la creación de las Bibliotecas populares, dos personas que ofrecieron, la primera algunos millares de libros protestantes y la otra algunos cientos de novenas y escritos del P. Claret, en el Ministerio se declaró que no se admitirían ni unos ni otros, porque las Bibliotecas debían contener sólo libros de enseñanza, y no adquirir un carácter que pudiera hacerlas peligrosas para el día de mañana, ó convertirlas en arma de partido ó de secta.

Véase con qué cuidado y con qué prevision se crearon y formaron las Bibliotecas populares que hoy son objeto de tan infundados y ridículos ataques, por parte de unos hombres que quieren volver á ser los polizontes del pensamiento y de la ciencia en todas sus manifestaciones.

MEMORIAS DE LOS INSTITUTOS.

Comienza su Memoria el Director del Instituto de Seria por un preámbulo encomiástico de los decretos del Sr. Alonso Colmenares, con los cuales está tan perfectamente de acuerdo, que no puede creer que haya quien tales decretos impugne, dentro de la libertad de Enseñanza. Nosotros, que en este caso nos encontramos, desearíamos contestación á la siguiente pregunta: Si uno ó más individuos, con el título correspondiente, se ofrecieran á una corporación popular para explicar, como en los Establecimientos oficiales, parte ó toda la segunda Enseñanza, sin las condiciones 2.^a y 5.^a del decreto de 29 de Agosto último, ¿cree su señoría que ningún Gobierno que de liberal se precie tendría derecho á impedirlo?

Someta el Gobierno á los alumnos de Establecimientos libres á todas las pruebas necesarias para asegurarse de que saben lo que se les exige, que no otra cosa le incumbe, dentro de la libertad de Enseñanza. Fuera de ella, el Gobierno puede hacer lo que quiera.

Pero dejando este punto, vamos ahora á ocuparnos de la situación de este Instituto durante el curso pasado.

En Mayo último falleció el Profesor de latin don Ignacio Granada, reemplazándole D. Cayetano Marin y Carrasco, Catedrático que era de la misma asignatura en Historia, y en Junio cesó en la Dirección D. Benito Calahorra, para cuyo cargo fué nombrado D. Vicente Nuñez.

El número de alumnos de este Instituto fué 121 en enseñanza oficial y 13 en la libre. Por asignaturas, la matrícula fué de 526 inscripciones, correspondiendo al 76 por 100 la nota de aprobados, al 22 por 100 la suspenso y al 2 por 100 no presentados; 25 alumnos aspiraron al grado de Bachiller, entre los que no hubo más que un suspenso.

El material científico mejoró poco, excepto el del gabinete de Historia natural, á que regaló el Profesor de la asignatura 20 especies de moluscos, y un alumno 8 ejemplares de minerales.

El estado económico de esta Escuela aparece de la Memoria satisfactorio durante el último curso académico.

Se ocupa después el Director, del Colegio de internos establecido recientemente en el Instituto, del cual se promete grandes resultados: si llega á producirlos, será por circunstancias especiales, pues en general estos Colegios suelen ser origen de enemistad y discordia entre los Catedráticos.

* *

El Director del Instituto de Zaragoza, Don Mariano de Ena y Villalba, al dar cuenta del aprovechamiento de los alumnos de aquella Escuela, se ocupa del reglamentarismo y de la libertad de Enseñanza. Con mano maestra dibuja el cuadro de los inconvenientes y perjuicios que á la Enseñanza causa su exagerado reglamentarismo; con brillantez y erudición juzga la libertad de Enseñanza, lamentándose de los abusos á que se ha prestado por los padres y alumnos en beneficio de los cuales fué sancionada.

Nosotros lamentamos también lo que lamenta el Director de este Instituto, y creemos que no se tardará en sentir la pérdida de tan estimable libertad.

Ninguna variación ocurrió en el Profesorado de este Instituto durante el último curso académico. No consta la matrícula por individuos. Por asig-

naturas fué de 2.640 inscripciones, obteniendo en los exámenes la aprobación el 65 por 100, la suspensión el 7 por 100, y el 28 por 100 no presentados. Solicitaron el grado de Bachiller 156 alumnos, entre los que hubo 3 suspensos.

El material científico fué sólo aumentado, en el Gabinete de Historia natural, con dos ejemplares de aves y una caja con 20 larvas de insectos, regalo hecho al Director por el ex-ministro de Fomento Sr. Gil Berges.

Del estado de fondos de esta Escuela puede juzgarse por la existencia de 2.862 pesetas, que resultó á fin del pasado año económico.

* * *

En el Instituto de Tortosa ocurrieron el último curso las variaciones siguientes: primera, la vacante de la Cátedra de Latin por fallecimiento de su propietario D. Francisco Prades, que, como la mayoría de sus compañeros, no deja á sus hijos más patrimonio que la miseria; segunda, la vacante de la Vice-dirección, que también desempeñaba el señor Prades, para la que fué nombrado D. Francisco Quintana, y tercera, las dimisiones presentadas por el Director y Secretario, á causa de la poca armonía que existe entre los Catedráticos del Instituto.

El número de alumnos en él matriculados fué de 146; 34 en Enseñanza libre y 112 en la oficial. Por asignaturas la inscripción fué de 479, saliendo en los exámenes el 77 por 100 aprobados, el 2 por 100 suspensos y el 21 por 100 que no se presentaron. Practicaron 32 alumnos los ejercicios del grado de Bachiller, de los cuales quedaron 30 aprobados y dos suspensos; y los de Perito agrónomo tres, que salieron aprobados.

Las mejoras hechas en el edificio de este Instituto y el aumento del material científico fueron en el curso pasado insignificantes.

El estado económico es tan angustioso que tiene actualmente un déficit de 24.506 pesetas, casi todo de atrasos en el personal, los cuales proceden hasta del curso de 1870 á 71.

Antes que los Catedráticos de estos Institutos sufrieran las necesidades propias de la falta de recursos, valiera más que se suprimieran, encargándose el Gobierno de las excedencias; porque no pagando el Municipio á los Catedráticos cuando están en servicio activo, peor pagarían las excedencias, suprimidos tales Institutos.

* * *

En el de Tarragona no ocurrió variación ninguna que afectara á la marcha regular de la Enseñanza.

El número total de alumnos matriculados fué de 220, de los cuales 81 cursaron libremente. La matrícula por asignaturas fué de 596, que, en los exámenes, dieron por resultado el 79 por 100 aprobados, el 2 por 100 suspensos y el 19 por 100 no presentados. Aspiraron 43 al grado de Bachiller, que fueron aprobados; 5 al título de Perito agrónomo, que también fueron aprobados, y 8 al de Perito mercantil, que fueron igualmente aprobados.

De muy antiguo data el apurado estado económico de esta Escuela; pero en estos últimos años ha aumentado considerablemente la penuria en que se encuentra, resultando al fin del último presupuesto un déficit de 46.000 pesetas.

Continuaremos en otro número el resumen de las Memorias que hemos recibido.

NOTICIAS VARIAS.

En la última semana ha dado tales señales de vida el Ministerio de Fomento, que no hay más que pedir. Lean nuestros abonados las siguientes noticias, y se persuadirán de que ponemos la verdad clara y evidente ante su razón.

Han sido declarados cesantes en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos los Sres. D. Carlos Nebreda, Director y Profesor de la clase de Métodos y Procedimientos; el Conserje, D. Pedro Benitez; el Profesor de Gimnasia, D. Ramon Bolao; el médico, Sr. Baeza, y del cargo de Secretario, D. Manuel Reguillo, que tenía 500 pesetas de gratificación por desempeñar este cargo. Además de esto, el Sr. Ministro ha suprimido una clase de Música, quedando cesante, como es forzoso, el Profesor que la tenía á su cargo con el sueldo de 1.500 pesetas. Declarado cesante el Secretario de este Establecimiento, se ha nombrado para este cargo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, al Licenciado ó Doctor en Medicina D. Juan Gonzalez. Segun nuestros alcances, 1.500 pesetas y 500 son 2.000 justas y cabales.

Para el cargo de Director, aunque interino, ha sido nombrado el Sr. Villabrille, quien creemos se encargará de la clase que desempeñaba el Director cesante. No conocemos personalmente al Sr. Villabrille, pero sí conocemos una buena parte de su expediente personal. Esta circunstancia nos pone en el caso de no darle la enhorabuena por su reposición de Profesor, y mucho menos por su nombramiento de Director interino.

Ha sido nombrado Director del Instituto de segunda Enseñanza de Barcelona el antiguo Catedrático Sr. Coll y Vehí.

Ha sido nombrado Rector de la Universidad de Madrid el Catedrático de la Facultad de Derecho, Sr. Pisa Pajares.

Dícese que como consecuencia del decreto organizando el cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticua-

rios, va á ser reformado ó removido el personal del Museo Arqueológico.

Cuando nosotros creíamos que el Sr. Jareño estaba próximo á retirarse del Profesorado, nos encontramos con la siguiente noticia:

«Se ha dispuesto cese en el cargo del Director de la Escuela de Arquitectura el Sr. D. Simón Avalos, nombrándose para sustituirle al Profesor de la misma don Francisco Jareño.»

Ha sido nombrado Rector de la Universidad de la Habana D. Juan Bautista Uztariz.

Nos son desconocidos los antecedentes científicos y literarios de este nuevo funcionario.

Se ha ocupado la sección quinta del Consejo de Instrucción pública de la propuesta de doce categorías de la Facultad de Derecho.

Ha sido nombrado Rector de la Universidad de Granada el ilustrado Catedrático de aquel claustro D. Nicolás de Pazo y Delgado.

Los expedientes instruidos para proveer varias Secretarías de Juntas provinciales de Instrucción pública, no se resolverán hasta que se haya tomado acuerdo superior respecto del asunto. Estos son nuestros informes.

Crean nuestros lectores que daríamos por bien empleados los 10.000 duros que cuestan al Estado los cinco Inspectores generales de Instrucción pública, si estos funcionarios saliesen de Madrid; y después de haber recorrido las diferentes provincias, nos hiciesen ver que habían regularizado el pago de las atenciones de la primera y segunda Enseñanza. Nuestro colega *El Magisterio Español* nos dijo en su penúltimo número, que este asunto no era cosa de los Inspectores generales. Y como nuestro compañero está hoy en posición de saber la verdad en materias administrativas, le creemos sin replicar una sola palabra. Esto no obstante, nos ocurre una pregunta. Si este gravísimo asunto no es de la competencia de tan altos funcionarios, ¿qué funciones están llamados á desempeñar, además de las de Consejeros? Bueno es saberlo para saber pedir.

Nuevamente nos vemos obligados á repetir que no está terminado aún el reglamento de oposiciones á Cátedras.

Hemos recibido un librito, titulado *Progresos Industriales*, que ha publicado el joven Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid, D. Gumersindo Vicuña. Si las dimensiones de nuestra *Revista* nos lo permitiesen haríamos de él un detenido análisis.

Su lectura es instructiva, agradable y de suma utilidad; por cuya razón nos permitimos recomendarlo á nuestros lectores con el mayor interés. Se halla de venta, al precio de ocho reales en Madrid y diez en provincias, en la casa editorial de Medina y Navarro, calle del Rubio, núm. 25.

Ha sido declarada oficial, y comprendida en el artículo 5.º del decreto de 29 de Julio último, la Escuela de Náutica de San Sebastian.

El Ministerio de Fomento ha mandado que se reconozca y declare de utilidad y aplicación para la Enseñanza el ingenioso aparato geográfico-astronómico, construido por D. Francisco de Arce y Nuñez con el nombre de *cosmóscopo*, y que se recomiende la conveniencia de su adquisición á las Escuelas de Náutica y á los Establecimientos públicos de primera y segunda enseñanza.

Según nuestras noticias, este aparato, que no hemos visto, cuesta más de 4.000 reales.

Si llegamos á conocer sus cualidades, daremos cuenta de ellas á nuestros lectores.

Los Maestros de la circunscripción de Tordesillas (Valladolid) han acordado retirar el nombramiento de habilitado á D. Gregorio Alonso y conferir este cargo á D. Eulogio Ortega.

Vean nuestros lectores una noticia de *La Correspondencia* de España:

«El conocido Profesor del colegio de la calle del Norte núm. 11., D. Fructuoso Gomez y Robledo, ha sido obsequiado en el cumpleaños de su natalicio con delicados regalos, entre ellos un magnífico bastón».

¡Conque un bastón y delicados regalos! Pues que los disfrute muchos años el conocido Sr. Gomez.

Se ha mandado proveer por concurso la plaza de Director de la Escuela Normal de Maestros de la provincia de Avila, así como la plaza que quede en el mismo, por provision de la primera.

Se dice que el Ayuntamiento de Cartagena adeuda á los Profesores de primera Enseñanza de 70 á 80.000 pesetas. Una friolera.

Hemos recibido con aprecio un ejemplar del primer tomo de la *Colección legislativa* de primera Enseñanza que acaba de publicar D. Miguel Pimentel y Donaire, Director de nuestro colega *El Magisterio Extremeño*.

Creemos de gran utilidad esta publicación para todos los que se ocupan de los asuntos de primera Enseñanza. Damos las gracias á nuestro compañero por su atención.

Con motivo de la nueva reorganización del cuerpo de archiveros-bibliotecarios, ha sido declarado cesante el distinguido escritor y antiguo funcionario D. Juan de la Rosa Gonzalez.

Para el cargo de secretario general del Consejo de Instrucción pública ha sido nombrado D. Mariano Carderera, en sustitución del Sr. Santa Cruz.

¿Por qué no habrá continuado el Sr. Carderera al frente del Negociado de Universidades? Si nuestro colega *La Reforma* lo supiese y nos lo quisiera decir, se lo agradeceríamos.

Dice un periódico:

«En Londres se ha establecido una *Escuela pública de cocineros*, bajo la protección del príncipe de Gales y otros altos personajes.»

Altos y muy altos deben ser cuando se ocupan de cosas tan bajas.

Parece que se ha dispuesto que los Rectores de las Universidades sigan expidiendo los títulos académicos con la fórmula: *En nombre de S. M. el Rey, etc.*

En los ejercicios de oposición á la plaza de ayudante de la Escuela de Arquitectura, ha obtenido el primer lugar, por unanimidad, D. Enrique Coello, y por mayoría, el segundo y tercer lugar respectivamente, los señores D. Juan Bautista Lázaro y D. Enrique Repullés y Segarra.

D. Valeriano Gonzalez ha sido trasladado á la Inspección de primera Enseñanza de Pamplona, y á la de Salamanca D. Antonio Abaunza, que servía la de Avila.

Creemos que no serán estas las solas variaciones que se hagan en el personal de Inspectores provinciales.

El alcalde de Ciudadela de Menorca, D. Juan Tremol, ha cometido el desafuero de obligar al ilustrado Maestro D. Juan Benejam á ceder el local de su Escuela para que lo utilizasen diferentes comisiones de baile y para celebrar ruidosas francachelas, que han terminado con la rotura de enseres, con haber ensuciado el local y con obligar al referido Maestro á abrir la clase en la mañana siguiente á la noche en que se celebró la última orgía, sin darle el tiempo necesario para la limpieza.

Recomendamos esta noticia al Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Por decreto de 12 del mes actual se llama para el reemplazo del ejército activo y de la reserva, á 70.000 hombres de los que en 31 de Diciembre de 1874 hayan cumplido 19 años. Servirán cuatro años en el ejército activo y dos en la reserva. Se restablece la talla y se admite la redención á metálico y la sustitución.

Nuestro compañero en la prensa *El Magisterio Balear* puede disponer de nosotros para cuanto juzgue que somos útiles respecto á la Enseñanza, aunque sentimos que las circunstancias presentes no favorecen las pretensiones de nuestro colega.

Bajo la presidencia del Sr. Amador de los Ríos, ha tenido efecto la recepción pública del Sr. D. Fernando Corradi en la Academia Real de la Historia.

Presidiendo el Sr. Amador, excusamos decir que la recepción fué *magestuosa*.

Los que se tienen por bien informados anuncian cada día nuevas reformas en la Enseñanza, asegurando que en ellas se dejan sentir las brisas del año 66. Si hubiéramos de juzgar las cosas por el tono de autoridad con que sobre Instrucción pública escriben los periódicos de cierto matiz, era cosa de creer lo que se anuncia, sin esperar más tiempo.

Ha sido nombrado Secretario general de la Universidad de Santiago D. Augusto Milon y declarado cesante D. Pablo Gonzalez Munin, que desempeñaba este cargo. Para la Universidad de Zaragoza ha sido nombrado Secretario general D. Manuel Guillen y declarado cesante D. Fernando Muscat.

Está terminando su discurso para ingresar en la Academia de Ciencias el distinguido médico y naturalista Sr. D. Joaquin Hidalgo.

Dicho señor ha presentado la renuncia del cargo de Ayudante segundo del Museo de Ciencias Naturales, de Madrid.

La Comisión permanente de Cádiz, á consecuencia de las gestiones practicadas por la Junta provincial de Instrucción pública, ha revocado el acuerdo de la anterior Diputación que suprimía la Escuela de niñas del Puerto de Santa María. Dentro de poco será provista dicha clase.

Se han pagado á los Profesores del Instituto de segunda Enseñanza de Alicante dos mensualidades de sus haberes, correspondientes á los meses de Marzo y Abril del año último.

Nuestro gozo es grande. Ya que no hemos podido lograr que se regularice el pago de los Profesores de primera Enseñanza, que se publique el Reglamento de oposiciones y otras cosas por este estilo, estamos cerca de ver publicados los escalafones de Catedráticos de Instituto y Facultades. Así nos lo dice *El Magisterio Español*. Veremos si nuestro colega acierta. Dispéñenos que tengamos nuestras dudas acerca de la próxima realización de nuestro deseo.

Una pregunta: ¿Se principió ya la publicación del libro de lectura para las Escuelas, que el Inspector de Lugo, Sr. Panero, tenía preparado á fin de darlo á luz, en este mes, por entregas?

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En vista de las reclamaciones dirigidas á este Ministerio por varios sustitutos de Profesores en solicitud de que se les abonen los haberes que alegan haber devengado:

Teniendo en cuenta lo consultado por la Ordenación de Pagos por Obligación de este Departamento, y lo dispuesto en los decretos de 21 y 25 de Octubre de 1868 y órdenes de 20 de Setiembre de 1869 y 9 de Mayo último:

Considerando asimismo que en el presupuesto vigente se han consignado 15.000 pesetas para este servicio:

El Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia sin perjuicio de adoptar una medida definitiva sobre el particular,

Ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que es de abono el pago de los haberes de los sustitutos de los Catedráticos enfermos ó ausentes en cuan-

to no exceda en su totalidad de las 15.000 pesetas consignadas en el actual presupuesto.

2.º Que los expresados sustitutos perciban la mitad del sueldo de entrada correspondiente á la cátedra que desempeñan.

3.º Que por cada 20 lecciones se acredite á los sustitutos el haber de un mes.

4.º Que se justifique este servicio por medio de relaciones formadas por la Secretaría y visadas por el Jefe de los respectivos establecimientos, en las cuales se exprese el número de lecciones de cada asignatura dadas por el sustituto, la causa de la sustitucion, y si el Catedrático numerario disfrutase licencia, la fecha de la concesion y la en que principió á hacer uso de ella.

5.º Que las relaciones de que se hace mérito en la disposicion anterior se pasen al Ministerio de Fomento por meses ó trimestres, ó como lo consideren oportuno los Jefes de los establecimientos, segun el número de lecciones que acrediten los sustitutos.

Y 6.º Que se remita desde luego á este Ministerio la relacion de las lecciones dadas por cada sustituto durante el actual año económico.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1875.—Orovio.

Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 14 del actual.)

Ilmo. Sr.: El Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia del Reino, de conformidad con lo prevenido en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y título 5.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, ha tenido á bien disponer que se provea por traslacion la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1875.—Orovio.

Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 14 del actual.)

Ilmo. S.: Para llevar á efecto en todas sus partes la orden de 23 de Octubre último por la cual se determina la forma en que han de probar los estudios paleográficos los alumnos de la carrera del Notariado; el Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia, ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se exija 5 pesetas de derechos por cada examen de Paleografía á los alumnos que aspiren al título de reválida y aptitud para el ejercicio de la fé pública.

Y 2.º Que estos derechos se distribuyan por iguales partes entre los individuos que componen el Tribunal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1875.—Orovio.

Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 14 del actual.)

Ilmo. S.: Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Exactas, por fallecimiento de D. Lorenzo Presas, una categoría de ascenso; el Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia, ha tenido á bien disponer que se provea por concurso entre los Catedráticos de entrada en la misma facultad y Seccion conforme á las disposiciones vigentes,

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1875.—Orovio.

Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 14 del actual.)

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico de la Universidad de Madrid, la Cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improporcionable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y tengan el título de Doctor en la expresada Facultad y seccion.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Febrero de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.

(Gaceta del 14 del actual.)

Se halla vacante, en la Facultad de Ciencias, seccion de las Exactas, una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 8 de Febrero de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.

(Gaceta del 14 del actual.)

Universidad literaria de Barcelona.

Se halla vacante, en la Facultad de Medicina de esta Universidad, una plaza de Director del Museo anatómico dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Julio y 5 de Diciembre de 1862.

Para hacer oposicion á esta plaza deberá el aspirante acreditar:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber observado una conducta moral irrepreensible.
- 3.º Tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta*.

Barcelona 20 de Enero de 1875.—El Rector, Antonio Bergnes de las Casas.

(*Gaceta* del 14 del actual.)

Se halla vacante, en la Facultad de Medicina de esta Universidad, una plaza de Ayudante facultativo con destino á las clínicas, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Julio y 5 de Diciembre de 1862.

Para hacer oposicion á esta plaza deberán los aspirantes acreditar:

- 1.º Ser españoles.
- 2.º Ser Licenciados en Medicina.
- 3.º Haber observado una conducta irrepreensible.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta*.

Barcelona 20 de Enero de 1875.—El Rector, Antonio Bergnes de las Casas.

(*Gaceta* del 14 del actual.)

Está vacante, en la Facultad de Medicina de esta Universidad, una plaza de Profesor clinico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion entre los Doctores ó Licenciados en la expresada Facultad conforme á lo dispuesto en la Real orden de 2 de Julio de 1862.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad con arreglo á las Reales órdenes de 1.º de Setiembre de 1851 y 6 de Octubre de 1852. El primero consistirá en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion en el cadáver.

El Tribunal procederá en todos los actos de la oposicion en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el

término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona 20 de Enero de 1875.—El Rector, Antonio Bergnes de las Casas.

(*Gaceta* del 14 del actual.)

VARIEDADES.**LOS DIÁLOGOS DEL BACHILLER**

JUAN PEREZ DE MOYA,

anotados y precedidos de un diálogo,

POR

DON FELIPE PICATOSTE.

El Bachiller Juan Perez de Moya, autor de los curiosos diálogos que vamos á reproducir, nació en el primer tercio del siglo xvi en Santistéban del Puerto, provincia de Jaen, siendo hijo de Gonzalo de Moya; pasó de allí á estudiar á Alcalá y Salamanca; en 1536, de regreso á su pátria, le fué conferida una capellanía fundada por el conde Men Rodriguez de Benavides (1) y despues residió en Granada, donde sirvió una canongia de aquella Iglesia Metropolitana, y donde probablemente murió.

Dedicado constantemente al estudio de las ciencias exactas y dotado de una gran laboriosidad, escribió diversas obras, de las cuales han llegado á nuestro conocimiento las que ligeramente vamos á reseñar.

En 1562 publicó en Salamanca la *Aritmética práctica y especulativa*, reimpressa poco despues en la misma ciudad; en Madrid en 1609, en Alcalá en 1619 y de nuevo en Madrid en 1624, 1553, 1675, 1717, 1728 y 1745.

Publicó despues los *Fragmentos matemáticos*, dándolos á luz en Salamanca, en casa de Juan de Cánova. Los dos libros de que se compone esta obra son en realidad dos trabajos separados, habiéndose publicado el segundo tomo un año ántes que el primero, en 1567. Indudablemente Moya redactó estos libros por su orden, como lo prueba el haber escrito en Salamanca en 1.º de Diciembre de 1567 el prólogo comun á ambos, teniéndolos ya terminados; sin que sea obstáculo el haber dedicado el primero á D. Diego Benavides desde Castellar el 20 de Agosto de 1566, y el segundo á D. Luis de la Cueva desde Las Navas el 20 de Octubre del mismo año, porque no es creible que en el breve tiempo de dos meses, que media entre ambas dedicatorias, pudiese escribir el primer tomo.

Es lo más probable que escritos los dos libros se retrasase la publicacion del primero por la ejecucion de las 109 figuras en madera que contiene el texto, ofreciendo ménos dificultad y exigiendo mé-

(1) Ignoramos el año de su nacimiento y el de su muerte; pero segun las investigaciones hechas por el atento é ilustrado párroco de Santistéban, á quien hemos acudido en busca de noticias acerca de Moya y que nos ha proporcionado algunas de las que hemos citado, debió nacer ántes de 1513, porque hasta esta época llegan los libros parroquiales, y en ellos no consta su partida de bautismo.

nos tiempo la publicacion del segundo, que sólo contiene 28 grabados.

Cinco años despues, en 1573 publicó en Alcalá y casa de Juan Gracian el *Tratado de Matemáticas*, en tres tomos en folio; y el mismo año dió á luz, tambien en Alcalá, el *Tratado de geometria práctica y especulativa* y el *Tratado de cosas de astronomia, cosmografía y filosofía natural*.

En 1581 escribió el *Manual de contadores*, que dió á luz en Alcalá al año siguiente, haciendo una nueva edicion en Madrid en 1589.

Por último, dejó manuscrito el *Arte de marear*, empezado á escribir en 1564 y que se conserva en borrador en la Biblioteca del Escorial, habiéndose sacado una copia que existe en el Depósito hidrográfico de Madrid. Este trabajo, más bien que una obra acabada, parece una série de apuntes reunidos para servir de base á un libro.

La *Aritmética*, que parece fué la primera obra que dió á luz Moya, abrazaba en siete libros, no sólo el tratado de los números, como hoy podria creerse, sino cuanto entónces se comprendia bajo el nombre general de Aritmética, ántes que se hubiese separado el Algebra, para formar una nueva ciencia, y una multitud de operaciones curiosas que despues han ido eliminándose de los libros por ser poco científicas. El orden en que trata estas materias es el siguiente: las cuatro operaciones fundamentales con los números enteros y sus pruebas; las operaciones con los quebrados; la regla de tres y las que de ella dependen; los principios de geometría, la *Aritmética especulativa*, que comprendia las formas y proporcionalidad de los números; el modo de efectuar las operaciones sin escribir las cifras, por medio de ingeniosos procedimientos; la reduccion de monedas, el Algebra ó regla de la cosa, y el estudio de las pesas y monedas antiguas.

Todos éstos puntos están tratados con una gran minuciosidad, como se comprenderá con decir que sólo la teoría de los quebrados, que es el objeto del libro segundo, abraza treinta y tres capítulos.

En la segunda edicion de la *Aritmética* añadió Moya el libro noveno, en el cual están los *Diálogos*, que son el principal objeto de estas líneas, y de que hablaremos despues.

Los dos tomos titulados *Fragments matemáticos* son una coleccion de tratados sobre Geometría práctica, Trigonometría, Astronomía, Geografía y relojes solares. Esta obra, que tiene un constante carácter práctico ó de aplicacion, y que contiene multitud de problemas, le sirvió indudablemente de base para redactar el *Tratado de Matemáticas*, en tres tomos en folio, en el cual añadió la parte especulativa y ordenó todos estos trabajos, aislados puede decirse, formando un tratado completo de la ciencia á la altura á que entónces se encontraba.

El *Tratado de Geometria práctica*, un tomo en folio con 255 páginas es una obra curiosísima en que se resuelven todos los problemas de Geometría por procedimientos muchas veces sorprendentes. Empieza por los problemas relativos á las figuras planas, altimetria y medicion de distancias accesibles é inaccesibles, areas de figuras y cuerpos, y por último, la estereometria.

El *Manual de contadores*, que es un tomo de 241 folios, explica en cuatro libros las operaciones con los

números concretos y quebrados, y las relaciones de las monedas, pesas y medidas. Es un libro práctico, extracto ó compendio de las obras anteriores, en cuanto se refiere á las necesidades del comercio.

Moya fué un matemático distinguido y profundo que reunió en sus obras, con gran criterio, cuanto entónces se sabia de estas ciencias, aclarando muchos conceptos y buscando demostraciones ingeniosas y resoluciones breves y sencillas á los problemas de mayor aplicacion.

Pero no es este el punto de vista bajo que le queremos considerar ahora, y que seria solamente propio de un análisis de sus obras de enseñanza. La ciencia de aquel tiempo pasó para siempre, y creemos enojoso en este momento entrar á examinar detenidamente si en algun punto concreto corrigió ó perfeccionó á sus contemporáneos en definiciones ó demostraciones, que ya no tienen razon de ser ante un constante progreso de tres siglos, en una ciencia que por su naturaleza rara vez vuelve la vista al pasado.

Queremos solamente considerarle como formando parte de aquel grupo de hombres eminentes que luchó tenazmente en España durante todo el siglo xvi por vencer el odio, el desprecio ó el temor al estudio de las ciencias, poniéndose en abierta oposicion con las poderosísimas causas que engendraban el recelo ó la apatía de nuestros antepasados, impedidos por la organizacion social á una vida constantemente anticientífica, y sometidos á los temores de una persecucion religiosa. No existiendo entónces estas clases sociales que viven hoy de los múltiples y variados recursos de la ciencia, ni habiendo los estímulos que en nuestros dias para el trabajo, era un mérito sólo el dedicarse al estudio incesantemente; y mucho mayor el emprender una lucha para demostrar que las ciencias no eran, cuando más se las concedia, un pasatiempo y una diversion de la holganza del claustro, sino una necesidad social y un deber de la inteligencia.

Apenas hay un párrafo en las obras de Moya en que no resalte y se descubra claramente este propósito, á que parece dedicó su vida, ya procurando poner la ciencia, como hoy se dice, al alcance de todo el mundo y trabajando él para evitar trabajo á los demás, como decia el célebre catedrático de Salamanca, Francisco Sanchez; ya buscando el interés, la curiosidad y el atractivo; ya, en fin, luchando abierta y directamente con los que de cualquier modo se oponian á la propagacion de las verdades científicas. (Se continuará.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

- D. F. G. F.—Montilla.—Cubierta la suscripcion hasta fin de Enero próximo. Se le remiten los números que pide, excepto el 5 del año anterior que no hay ejemplares.
- D. P. M.—Málaga.—Se le remite el número que pide.
- D. J. M. M.—San Leonardo.—Se recibien á su debido tiempo las libranzas importe de sua bono por el año anterior. No hay índices de dicho año.
- D. J. D. D.—Jaen.—Se remite á esa el periódico y los números que reclama.
- D. P. P. M.—Belerda de Quesada.—Recibidá su carta y lo que adeudaba á esta administracion. Se hará lo que V. desea.